



RESOLUCIÓN CS N° 149 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente N° 4551/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 378/21, por la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, docente regular de la Facultad de Humanidades, con efecto a partir del 1° de abril de 2022 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que ante una presentación por parte de la Prof. Bustamante, la Facultad de Humanidades, mediante Resoluciones H Nros. 263/22 y 0343/22, solicita se modifique la fecha de inicio del beneficio otorgado a la citada profesional.

Que este cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despecho N° 80/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

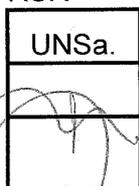
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el período del beneficio de Año Sabático otorgado a la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE** conforme a lo siguiente:

- **Fecha de Inicio:** 16 de mayo de 2022
- **Fecha de Finalización:** 15 de mayo de 2023

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Facultad de Humanidades. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta